



DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SECCIÓN	SECTOR PARAESTATAL
NÚMERO DEL OFICIO	558/2018
EXPEDIENTE	

Mexicali, Baja California, a 28 de diciembre de 2018.

German Jesús Lizola Márquez
Director General de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.
Presente.-

Por este conducto y de la manera más atenta, informo a Usted que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del Artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California esta Secretaría aprueba a la Entidad Paraestatal a su cargo el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 como a continuación se indica:

1. El Programa Operativo Anual con la siguiente estructura.

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
006	GESTIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL
008	ADMINISTRACIÓN
103	ABASTO DE AGUA, POTABILIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE
104	ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
105	APROVECHAMIENTO DE AGUA RESIDUAL TRATADA
106	ADMINISTRACIÓN DEL AGUA

2. El Presupuesto de Ingresos y Egresos, cuyos conceptos e importes totales se muestran en el cuadro siguiente, debiendo tomar en consideración los siguientes puntos:


CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS PRESUPUESTALES:	
DERECHOS POR SERVICIOS DE AGUA	3'250,040,381.03
OTROS DERECHOS	208'033,616.04
MULTAS	100'350,949.00
PRODUCTOS	16'500,001.00
OTROS INGRESOS	16'086,230.64
OTROS CONVENIOS Y SUBSIDIOS FEDERALES	16'086,230.69
TOTAL DE INGRESOS	3,607,097,408.40
EGRESOS PRESUPUESTALES:	
10000.-SERVICIOS PERSONALES	1'086,075,771.96
20000.-MATERIALES Y SUMINISTROS	258,181,218.68
30000.-SERVICIOS GENERALES	1'656,515,845.96
40000.-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	79'646,003.00
50000.-BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	146'578,994.69
60000.-INVERSION PUBLICA	96'346,349.00
90000.-DEUDA PUBLICA	283'753,203.00
TOTAL DE EGRESOS	3,607,097,386.29

- 2.1. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California deberá remitirse al Ejecutivo del Estado el Presupuesto de Egresos para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a nivel de Ramo-Capitulo-Concepto-Partida, a más tardar el 15 de Enero de 2019.
- 2.2. Como es del conocimiento, el Gobernador del Estado ha instruido priorizar y contener el gasto público, por lo que por ningún motivo se autorizaran egresos adicionales que impacten en el Balance del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado y sus entidades Paraestatales.

Aunado a lo anterior se reitera que el ejercicio del gasto estará sujeto al comportamiento del flujo de efectivo de las finanzas estatales.

Lo anterior tengo a bien hacerlo de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE.


Mtro. Bladimiro Hernández Díaz.
Secretario de Planeación y Finanzas.

Elaboro: Lic. Edgar Castillo Padilla

Valido: Mtra. Artemisa Mejía Borquez.

C.c.p. Dependencia Coordinadora de Sector.
Archivo / Minutario

SECRETARIA DE PLANEACION
Y FINANZAS DEL ESTADO

D ESPACHADO **O**
31 DIC 2013
D ESPACHADO **O**

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO
AL SECTOR PARAESTATAL